

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de febrero de 2026, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 338/2025, relativo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cinco de Sevilla, comunicando la interposición de demanda contra la Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se adjudican los destinos correspondientes a la oferta de puestos de necesaria cobertura de 24 de junio de 2025, del concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera convocado para el año 2025, en el ámbito de esta Consejería; y de forma indirecta, contra la base 9.^a de la Orden de 23 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases generales aplicables al concurso general para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera en la modalidad abierta y permanente y contra el resuelto octavo de cada una de las 7 convocatorias que son objeto del presente recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Ordenar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución mediante abogado y procurador, o solo con abogado con poder al efecto, haciéndoseles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de febrero de 2026.- El Secretario General Técnico, Antonio Morilla Frías.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»